Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30 DE 1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con resoluciones de sanción, por incumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas y por los motivos relacionados en anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Real Decreto 928 de 1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social (B.O.E. número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3.

RESOLUCIONES DE EXTINCION

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE LA SANCION:	FECHA DE LA SANCION	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
IGLESIAS LOPEZ, MONTYSERRAT	5434458H	Mantener el cobro de la prestación en situación incompatible con la percepción de la misma, habiendo generado cobro indebido.	01/11/11	Art. 25,3 y 47.3,1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho (**SUBSIDIO**) y declaración del cobro indebido por un importe de 8378,00 euros, del período del 01/11/2011 al 20/07/2013. Art. 9.l,j del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 1369/2006 de 24 de noviembre. Extinción del Derecho (**RAI**) y declaración del cobro indebido por un importe de 3507,00 euros correspondiente al periodo del 24/07/2013 al 30/03/2014
GARTI, MOHAMMED	4237787Z	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	03/12/12	Art. 25,3 y 47.3,1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho (prestación contributiva y revocación del subsidio) y declaración del cobro indebido por un importe total de 9676,49 euros correspondiente al período del 03/12/2012 al 30/09/2014.

Toledo 13 de enero de 2015.–El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-443